República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Dirección de Infraestructura

MEMORANDO

Departamento del Amazonas
24 MAR. 2026
Oficina Asesora Jurídica

720- 0596

Leticia, 20 MAR. 2026

PARA: ÁLVARO FERNÁNDEZ YOLDI
Secretario de Desarrollo Institucional encargado

DE: ROBIN CARDENAS PAREDES
Director de Infraestructura departamental

ASUNTO: Justificación para otrosí de modificación y prórroga No. 3, Convenio Inter – Administrativo No. 2567 de 2025

Por medio de la presente, y teniendo en cuenta que el Departamento del Amazonas en aras de cumplir con los compromisos legales a su cargo, y a su vez con la finalidad de garantizar la celeridad de sus acciones, así como el normal funcionamiento de la Administración Pública; se permite a través de la Dirección de Infraestructura adscrita a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Amazonas, solicitar realizar una modificación mediante Otrosí No. 3 al convenio interadministrativo No. 2567 de 2025 suscrito el día 07 de noviembre de 2025 entre la Gobernación del Amazonas y la Alcaldía de Leticia. La presente justificación pretende prorrogar el plazo del convenio que estaba previsto en un (1) mes y veinte (20) días, para ser prorrogado a nueve (9) meses a partir del acta de reinicio, y modifica aspectos relacionados con el alcance obligacional a cargo de la Alcaldía Municipal en los apartados contenidos en la cláusula No. 2 del Convenio, especificando con mayor detalle la titularidad de los obligados respecto del literal B de la referida Cláusula.

Por lo anterior, solicito muy respetuosamente el visto bueno a la justificación para el presente otrosí que modifica y amplía el plazo inicial del convenio interadministrativo No. 2567 de 2025 del 07 de noviembre de 2025.

Gracias por su atención,

ROBIN CARDENAS PAREDES
Director de Infraestructura
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

Vo. Bo. ÁLVARO FERNÁNDEZ YOLDI
Secretario de Desarrollo Institucional (E)
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

Proyectó:	SANTIAGO BOHÓRQUEZ SALAZAR	Cargo: P.U. Abogado de la Dirección de Infraestructura	Firma:
Revisó:	GIUSSEPE LUGO CARDOZO	Cargo: Apoyo jurídico SPDT	Firma:
Aprobó:	ROBIN CARDENAS PAREDES	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONVENIO	Convenio Interadministrativo suscrito entre la Alcaldía de Leticia y el Departamento del Amazonas
NUMERO	2567 de 2025
OBJETO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZO TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS Y LA ALCALDIA DE LETICIA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL SECTOR VIVIENDA MEDIANTE LA OPTIMIZACION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y LA CARACTERIZACION SOCIOAMBIENTAL DE ASENTAMIENTOS INFORMARLES URBANOS, ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA PLANIFICACION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO.
CONTRATISTA	Municipio de Leticia – Alcaldía de Leticia -
C.C.	NO APLICA
NIT.	899999302-9
SUPERVISOR CENTRAL	Por el departamento de Amazonas, la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL, por el municipio de Leticia, DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
VALOR	MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($1.530.000.000.00) MONEDA CORRIENTE
PLAZO	UN (1) MES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	7 de noviembre de 2025
FECHA DE LEGALIZACION O DE ACTA DE INICIO	10 de noviembre de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	29 de diciembre de 2025
PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN	11 de febrero de 2026
PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	27 de febrero de 2026

Proyectó:	Santiago Bohórquez Salazar	Cargo: P.U. Abogado de la Dirección de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Giussepe Lugo Cardozo	Cargo: Apoyo jurídico SPDT	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	**JUSTIFICACIÓN PARA OTROSÍ MODIFICATORIO ALCONVENIO INTERADMINISTRATIVO2567-2025** DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

CDP	No. 5629 del 6 de noviembre de 2025
RP	No. 7163 del 7 de noviembre de 2025

CONSIDERACIONES

Que, el día 7 de noviembre del 2025 la GOBERNACION DE AMAZONAS, con NIT. 899999336-9, y EL MUNICIPIO DE LETICIA – ALCALDÍA DE LETICIA -, con NIT 899999302-9, representada legalmente por el señor ELQUIN ADRIAN UNI HEREDIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.201.073, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 2567 de 2025, cuyo objeto es el "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS Y LA ALCALDIA DE LETICIA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL SECTOR VIVIENDA MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y LA CARACTERIZACIÓN SOCIOAMBIENTAL DE ASENTAMIENTOS INFORMARLES URBANOS, ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO", por un valor de MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES ($1.530.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, donde la Gobernación de Amazonas, aporta la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($1.430.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, y el Municipio de Leticia – Alcaldía de Leticia -, aporta la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00) MONEDA CORRIENTE. Que el plazo de ejecución inicial del convenio se estableció en un plazo de UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS, a partir de la suscripción del Acta de inicio. Dicha acta se suscribió el día 10 de noviembre de 2025.

Que debido a un error en la digitación, respecto del valor del convenio contenido en la cláusula quinta del convenio interadministrativo 2567 de 2025, se suscribió OTROSÍ aclaratorio No. 1, cargado a SECOP II el día 26/11/2025.

Que como resultado del memorando No. 700-1979 del día 4 de diciembre de 2025, la Directora de Infraestructura solicitó adelantar OTROSÍ aclaratorio No. 2 cargado a SECOP II el día 17/12/2025, respecto de la cláusula décimo novena correspondiente a la constitución de garantías y beneficiarios de las garantías.

Que, debido a imprevistos en la ejecución del convenio, por hechos sobrevinientes y ajenos a la voluntad de las partes que alteraron las condiciones inicialmente previstas para su ejecución, se decidió por ambas partes continuar con la ejecución del mismo una vez subsanados los errores técnicos adyacentes al convenio inicialmente suscrito. Por ello se decidió suspender el convenio el día 29 de diciembre de 2025.

Proyectó:	Santiago Bohórquez Salazar	Cargo: P.U. Abogado de la Dirección de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Giussepe Lugo Cardozo	Cargo: Apoyo jurídico SPDT	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:

Que, como resultado de lo anterior, se suscribió acta de suspensión el día 29 de diciembre de 2025, por un plazo de 15 días hasta el 12 de febrero de 2025, debido a las lluvias extraordinarias registradas desde el 01 de diciembre de 2025 que ocasionaron inundaciones en amplios sectores del municipio de Leticia, así como la declaratoria de calamidad pública; obligando a la Administración municipal priorizar la atención de la emergencia y a reasignar temporalmente sus capacidades técnicas y operativas.

Posteriormente, y debido a las condiciones climáticas e hidrológicas que inciden directamente en la definición de alcances y soluciones técnicas de los proyectos, se prorrogó la suspensión inicial hasta el día 27 de febrero.

Dicho acuerdo de suspensión se concertó por ambas partes el día 10 de febrero de 2026 en el marco del comité técnico que se contempla en la cláusula décima del convenio inter administrativo.

A su vez, y debido a los factores ya referidos y a otros relacionados con la ejecución y el alcance del objeto contractual; se procedió con una segunda prórroga a la suspensión inicial con el fin de resolver de fondo todos los aspectos técnicos y operativos que han impedido la ejecución del convenio, estructurando el presente convenio. Justificadas ambas partes en razones técnicas y objetivas que no han viabilizado la ejecución aún del mismo, y facultadas a su vez en la cláusula vigésimo tercera del convenio, procedieron con el establecimiento de una segunda prórroga a la suspensión inicial.

En la actualidad el convenio yace suspendido, y es necesario modificar ciertos apartados contenidos en el mismo, así como prorrogar el plazo inicial de ejecución, por lo tanto se procede con la justificación del otrosí No. 3 al Convenio Inter Administrativo No. 2567 de 2025.

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**Otrosí que prórroga el plazo de ejecución inicialmente convenido, y que modifica el alcance obligacional a cargo de la Alcaldía del municipio de Leticia.**
SUSPENSIÓN	No aplica
LIBERACIÓN	No aplica

Proyectó:	Santiago Bohórquez Salazar	Cargo: P.U. Abogado de la Dirección de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Giussepe Lugo Cardozo	Cargo: Apoyo jurídico SPDT	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION	
MODIFICATORIO	1. Del análisis técnico y territorial se evidenció que el alcance originalmente previsto en la cláusula No. 2, específicamente el contenido en el literal A y B de la cláusula segunda, relacionado con la intervención sobre los cuerpos hídricos receptores Simón Bolívar y San Antonio; excede el margen de acción territorial y competencial atribuible a la Alcaldía del Municipio de Leticia dentro del marco del convenio, y dentro del marco de la PTAR. En consecuencia, resulta necesario modificar bilateralmente dicho alcance, suprimiendo los enunciados contenidos en el convenio en dónde sea aluda o se mencionen los ríos Simón Bolívar y San Antonio, reduciendo las obligaciones a cargo del municipio exclusivamente a aquellas actuaciones que se encuentran dentro del marco de su competencia territorial y funcional, siendo para los efectos; los impactos operativos que se deriven con relación al rio Amazonas, evitando así duplicidades, posibles conflictos de competencia; y riesgos jurídicos o administrativos en la ejecución del convenio. Esta modificación no desnaturaliza el objeto del convenio, sino que lo ajusta a criterios de legalidad, eficiencia y coherencia institucional. 2. A su vez, se identificó la necesidad de modificar el alcance del literal B de la cláusula segunda, correspondiente al proceso de caracterización socioambiental y socioeconómica, toda vez que el texto original no precisaba con suficiente claridad cuál de las entidades contratantes es la titular y responsable directa de cada uno de los ítems y entregables técnicos allí descritos. La aclaración propuesta tiene como finalidad definir de manera expresa y ordenada las responsabilidades institucionales, garantizando que cada actividad, producto o informe sea ejecutado por la

Proyectó:	Santiago Bohórquez Salazar	Cargo: P.U. Abogado de la Dirección de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Giussepe Lugo Cardozo	Cargo: Apoyo jurídico SPDT	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:

entidad competente, conforme a la normatividad urbana, ambiental y sectorial aplicable. Esta precisión es indispensable para asegurar una adecuada supervisión, control contractual y cumplimiento efectivo de los objetivos del convenio.

Es por ello que la cláusula No. 2 para los efectos quedará así:

"CLAUSULA SEGUNDA – Alcance del objeto: La Gobernación del Amazonas y la Alcaldía del Municipio de Leticia, en el marco de sus competencias legales y administrativas, celebran el presente convenio interadministrativo con el objeto de aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos para fortalecer la gestión del saneamiento básico, la infraestructura de tratamiento de aguas residuales y la planificación territorial del municipio de Leticia, a través de dos componentes complementarios e integrados:

1. Componente técnico de saneamiento básico: destinado al fortalecimiento y optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) centralizada del municipio de Leticia, inscrita en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA) y en el BPIN 2018000060060, mediante la ejecución de acciones correctivas, técnicas y ambientales que garanticen la puesta en marcha, operatividad y cumplimiento de los parámetros de vertimiento establecidos por la normatividad ambiental vigente, contribuyendo a la protección del río Amazonas.

2. Componente socioambiental y socioeconómico de planificación territorial: orientado a la caracterización socioambiental del asentamiento informal humano "Gustavo Petro", en atención a su condición de ocupación informal en zona no apta según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), y en cumplimiento de las directrices del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Este proceso generará información técnica, social y ambiental necesaria para definir rutas de

Proyectó:	Santiago Bohórquez Salazar	Cargo: P.U. Abogado de la Dirección de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Giussepe Lugo Cardozo	Cargo: Apoyo jurídico SPDT	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:

	regularización, mejoramiento o reubicación de la población afectada, conforme a la normatividad vigente y a las políticas nacionales de vivienda y hábitat. A. Alcance técnico – Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA) Las actividades comprendidas en este componente tienen como finalidad garantizar la eficiencia hidráulica, operativa y ambiental de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) centralizada del municipio de Leticia, en cumplimiento de los lineamientos técnicos aprobados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA) y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV). El alcance técnico incluye, entre otros, los siguientes elementos: • Diagnóstico operacional y estructural de la PTAR centralizada, verificando los caudales de entrada y salida, cargas orgánicas, tiempos de retención hidráulica, eficiencia de remoción de DBO_5 y SST, y las condiciones físico– mecánicas y funcionales de cada unidad de tratamiento. • Ejecución de intervenciones correctivas y de optimización en las unidades del sistema (pretratamiento, reactor anaerobio de flujo ascendente, filtros anaerobios, sistema de aireación, sedimentación, desinfección y estación de bombeo – EBAR), asegurando el cumplimiento de los parámetros establecidos en la Resolución 0631 de 2015 y los criterios del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000 y 2017. • Revisión, rehabilitación y adecuación de la infraestructura hidráulica y sanitaria complementaria asociada al sistema de tratamiento, incluyendo líneas de conducción, estructuras civiles deterioradas, sistemas de bombeo y cámaras de inspección, garantizando su estanqueidad, estabilidad y capacidad hidráulica.

Proyectó:	Santiago Bohórquez Salazar	Cargo: P.U. Abogado de la Dirección de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Giussepe Lugo Cardozo	Cargo: Apoyo jurídico SPDT	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:

- Evaluación ambiental y de cumplimiento normativo, conforme al Decreto 1076 de 2015 y a los requerimientos de la autoridad ambiental competente (CORPOAMAZONIA), priorizando la gestión adecuada de lodos, el control de olores, la disposición final de residuos y la mitigación de impactos sobre el rio Amazonas.
- Elaboración de informes técnicos de avance y resultados, que incluyan diagnósticos comparativos, memoria de cálculo, registro fotográfico, fichas de operación, plan de mantenimiento preventivo y recomendaciones orientadas a garantizar la sostenibilidad operativa y ambiental del sistema.
- Todas las actividades deberán ejecutarse bajo criterios de eficiencia energética, durabilidad estructural, seguridad industrial y sostenibilidad ambiental, en concordancia con los lineamientos del PMAA, el PSMV y las metas definidas en los Planes de Desarrollo Municipal y Departamental, contribuyendo a la reducción de la carga contaminante y al saneamiento progresivo del entorno hídrico amazónico".

"B. Alcance del proceso de caracterización socioambiental. La caracterización socioambiental deberá incluir como mínimo los siguientes componentes y entregables técnicos, además estará a cargo de su cumplimiento la Alcaldía de Leticia y la Gobernación del Departamento del Amazonas de manera coordinada:

- Diagnóstico físico-espacial: levantamiento planimétrico y catastral del área ocupada, georreferenciando los límites del asentamiento, la infraestructura existente y su relación con el aeropuerto, el batallón y los humedales aledaños, el cual estará a cargo del Departamento de Amazonas, así como la cartografía temática: elaboración de planos y mapas georreferenciados a

Proyectó:	Santiago Bohórquez Salazar	Cargo: P.U. Abogado de la Dirección de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Giussepe Lugo Cardozo	Cargo: Apoyo jurídico SPDT	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:

	escala adecuada (1:2.000 o superior) que representen la ocupación actual, riesgos, ecosistemas, e infraestructura. • Caracterización socioeconómica: identificación de las condiciones demográficas, sociales y económicas de la población residente, niveles de vulnerabilidad y situación jurídica de la tenencia del suelo, a cargo del Municipio de Leticia. • Diagnóstico ambiental: identificación de coberturas del suelo, ecosistemas presentes, cuerpos de agua, áreas de recarga hídrica y zonas de protección ambiental, en coordinación con CORPOAMAZONIA. a cargo del Municipio de Leticia. • Evaluación de riesgos y amenazas: análisis de exposición del asentamiento frente a riesgos naturales (inundación, erosión, deslizamientos) y antrópicos (accidentes aéreos, explosiones, contaminación) a cargo de la Gobernación de Amazonas. • Identificación de restricciones legales: delimitación de las zonas que se encuentren dentro de las áreas de seguridad aeroportuaria establecidas por la Aerocivil, las zonas de seguridad militar definidas por el Ministerio de Defensa, y las áreas de protección ambiental o humedales definidas por CORPOAMAZONIA y el PBOT a cargo del Municipio de Leticia. • Concepto de usos del suelo y restricciones normativas a cargo de la Alcaldía de Leticia según la Ley 388 de 1997, Arts. 5, 8, 9, 11 y 16, respectivamente, además de las normas concordantes para el efecto, y según lo establecido en el PBOT. • Análisis normativo e institucional: identificación de las competencias y responsabilidades institucionales para la intervención del asentamiento, conforme a la legislación urbana, ambiental y de defensa nacional, a cargo de la Alcaldía de Leticia con

Proyectó:	Santiago Bohórquez Salazar	Cargo: P.U. Abogado de la Dirección de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Giusseppe Lugo Cardozo	Cargo: Apoyo jurídico SPDT	Firma:
Aprobó:	Robín Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:

	apoyo de la Gobernación del Amazonas; según la competencia normativa establecida en la Ley 388 de 1997, Arts. 5, 8, 9, 11 y 16, respectivamente, además de las normas concordantes para el efecto, y según lo establecido en el PBOT. • Informe técnico final: documento consolidado con resultados, diagnóstico integral, mapas, fichas de campo y recomendaciones sobre las posibles alternativas de intervención (regularización, mitigación, reubicación o restauración ambiental). Coordinado entre ambas entidades. • El informe deberá incluir, además, la identificación de usos y coberturas del suelo, análisis demográfico, social y económico, diagnóstico de acceso a servicios públicos y saneamiento básico, evaluación ambiental y de riesgos naturales, análisis de vulnerabilidad social y territorial, actores institucionales y comunitarios, y recomendaciones técnicas y sociales ´para la intervención integral del asentamiento. El informe será ejecutado por ambas entidades.
PRÓRROGA	1. El convenio fue objeto de suspensión y posterior prórroga de dicha suspensión, lo cual impactó el cronograma inicialmente previsto para la ejecución de las actividades. Sumado a ello, las modificaciones y claridades técnicas al alcance obligacional, anteriormente descritas; hacen necesario ajustar el plazo contractual. Dicho ajuste se faculta en la cláusula décimo séptima del convenio, y se hace también con el fin de permitir la correcta reanudación, planeación y ejecución de las actividades pendientes, sin que ello afecte la calidad técnica de los productos ni el cumplimiento del objeto contractual. 2. La presente prórroga a su vez tiene su sustento en que los recursos destinados en el presente convenio para apoyar la optimización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado; fueron orientados a respaldar la ejecución del proyecto de construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del municipio de Leticia, y

Proyectó:	Santiago Bohórquez Salazar	Cargo: P.U. Abogado de la Dirección de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Giussepe Lugo Cardozo	Cargo: Apoyo jurídico SPDT	Firma:
Aprobó:	Robín Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:

considerando que dicha ejecución del proyecto corresponde a un proceso contractual adelantado por la Alcaldía Municipal de Leticia, y dentro del cual esta última tiene contemplado un plazo estimado de ejecución de siete punto cinco (7,5) meses, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del presente convenio, con el fin de garantizar la articulación temporal entre las actividades previstas en el mismo y el desarrollo del citado proyecto.
Aunado a lo anterior, se contempla que una vez realizada la obra convenida, resulta necesario establecer un periodo prudencial que permita garantizar la materialización de los informes finales contemplados en la cláusula No. 2 Literal B, modificada en la presente justificación al otrosí No. 3. Para garantizar lo anterior, se tiene como tiempo previsto el lapso de uno punto cinco (1,5) meses.

Por lo anterior se solicita que la cláusula número cuatro del convenio quede así:

"CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA. Se requiere prorrogar el plazo de ejecución del convenio interadministrativo No. 2567 de 2025, suscrito entre la Gobernación del Amazonas y la Alcaldía de Leticia, por un término de NUEVE (09) MESES constados a partir del acta de reinicio".

Esbozada la presente justificación, se solicita muy respetuosamente que procedan con la creación del Otrosí No. 3 al convenio Interadministrativo No. 2567 de 2025 suscrito entre la Gobernación del Amazonas y la Alcaldía de Leticia.

Cordialmente,

ROBIN CÁRDENAS PAREDES
Director de Infraestructura
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

Proyectó:	Santiago Bohórquez Salazar	Cargo: P.U. Abogado de la Dirección de Infraestructura	Firma:
Revisó:	Giussepe Lugo Cardozo	Cargo: Apoyo jurídico SPDT	Firma:
Aprobó:	Robin Cárdenas Paredes	Cargo: Director de Infraestructura	Firma:

	ACTA DE REINICIO	Versión	Código	Pagina	
	Vigencias a patir de: 22/03/2012	0.1	FGB - 003	1 DE 2	

HOJA 1 de 2	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO N° 2 5 6 7
		20	3	2026	

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeacion o representante legal ente descentralizado)

ACTA No. 5 DE REINICIACION N° 01

INTERVENTORIA ☐ CONSULTORIA ☐ OBRA ☒

CONTRATO No 2567 (Número de contrato) DE 2025 (Año de suscripción)

VIGENCIA 2025
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando dias y meses segun sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS Y LA ALCALDÍA DE LETICIA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL SECTOR VIVIENDA MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y LA CARACTERIZACIÓN SOCIOAMBIENTAL DE ASENTAMIENTOS INFORMALES URBANOS, ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO: AMAZONAS
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO: 320 DIAS CALENDARIO
(Indique en este espacio el numero de dias o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 10 (Dia) DE NOVIEMBRE (Mes) DE 2025 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 20 (Dia) DE DICIEMBRE (Mes) DE 2026 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 1.530.000.000
(Indique el valor del contrato suscrito en numeros)

MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $ 1.530.000.000

MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE

CONTRATISTA: ALCALDÍA DE LETICIA - AMAZONAS
(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)

SUPERVISOR: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
(Indique el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
OTROSÍ No.01	ACLARACIÓN A LA CLAUSULA QUINTA (VALOR DEL CONTRATO) QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: quedara asi: El valor del convenio asciende a la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($1.530.000.000). APORTE GOBERNACION DEL AMAZONAS: La Gobernación del Amazonas aportara la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.430.000.000,00). APORTE ALCALDIA DE LETICIA: La Alcaldia de Leticia aportará la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00).
OTROSÍ No.02	SE REALIZA LA ACLARACIÓN DE LA CLAUSULA DECIMO NOVENA (GARANTIAS), En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en especial lo contenido en el decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la Gobernación del Amazonas que se incluye en el acápite anterior, en el presente caso, no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía a cargo de la Alcaldía de Leticia.
OTROSÍ No.03	PRÓRROGA DE NUEVE (09) MESES A PARTIR DEL 23/03/2026

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSRENSION

ACTAS No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
ACTA No. 1 INICIO	50 DIAS
ACTA No. 2 SUSPENSIÓN 01	42 DIAS
ACTA NO. 3 PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	16 DIAS
ACTA NO. 4 PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	12 DIAS
ACTA NO. 5 PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1	10 DIAS

FECHA DE SUSPENSION VIGENTE: 11 (Dia) DE MARZO (Mes) DE 2026 (Año)

TIEMPO DE SUSPENSION: 82 DIAS
(Indique el tiempo durante el cual el contrato estuvo suspendido, especificando meses y dias segun sea necesario)

FECHA DE REINICIACION: 20 (Dia) DE MARZO (Mes) DE 2026 (Año)

VALOR ACTUAL CONTRATO: $ 1.530.000.000
(Indique el valor del contrato suscrito en numeros)

MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE
(Indique el valor actual del contrato en letras)

	ACTA DE REINICIO	Versión	Código	Pagina	
	Vigencias a patir de: 22/03/2012	0,1	FGB - 003	2 DE 2	

HOJA 2 de 2	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO N° 2 5 6 7
		20	3	2026	

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeacion o representante legal ante descentralizado)

ACTA No. 5 DE REINICIACION N. 01

En LETICIA ; a los VEINTE (20) dias del mes MARZO de 2026

(Indique en este espacio el dia en que se efectua la reunión, en letras y números) (Indique el mes y año en el cual se efectua la reunión)

se reunieron ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA representante de la

(Nombre del representante legal de la Alcaldia) SI APLICA

Alcaldia de Lleticia WILSON ELIZALDE MUR Representante de la Gobernación del Amazonas,

(Nombre del Secretario de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Amazonas) SI APLICA

la Ingeniera ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA Secretaria de Planeación Municipal de Leticia

y el ingeniero ROBIN ORIZON CARDENAS PAREDES

(Nombre de la Supervisora del convenio) SI APLICA

Director de Infraestructura de la Gobernación del Amazonas, con el fin de reiniciar el convenio anteriormente citado.

RELACIÓN DE PERSONAL Y MAQUINARIA QUE PERMANECIO INACTIVO

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. MATRI. PROF.	TIEMPO INACTIVIDAD

PERSONAL OPERATIVO

CARGO	CANTIDAD	TIEMPO INACTIVIDAD

MAQUINARIA

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO	TIEMPO INACTIVIDAD

El CONTRATISTA (Interventor o Contratista según el caso) se compromete a terminar el objeto de convenio No. 2567 de 2025 (Indique el número y año del contrato que se suspende o amplia la suspensión)

en el plazo faltante,de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los VEINTE (Dia en letras) 20 dias del mes de MARZO (Mes en que se firma el acta) de 2026 (Año de finalización)

Firma
Nombre: ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA
ALCALDIA DE LETICIA

Firma
Nombre: WILSON ELIZALDE MUR
SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

Firma
Nombre: ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
ALCALDIA DE LETICIA

Firma
Nombre: ROBIN ORIZON CARDENAS PAREDES
SUPERVISOR - DIR. DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

Original Oficina Juridica
1era copia Gobernación
2da copia Alcaldia
3ra copia dependencia responsable del contrato

	ACTA DE SUSPENSION Y/O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN	Versión	Código	Pagina	
	Vigencias a patir de: 22/03/2012	0.1	FGB - 002	1 DE 3	

HOJA 1 de 3	Fecha	DD	MM	AA	CONVENIO N° 2567
		11	3	2026	

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeacion o representante legal ente descentralizado)

ACTA N° 05 SUSPENSION Y/O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN DEL CONVENIO

INTERVENTORIA ☐ CONSULTORIA ☐ OBRA ☑

CONVENIO No 2567 (Número de contrato) DE 2025 (Año de suscripción)

VIGENCIA 2025
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONVENIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS Y LA ALCALDÍA DE LETICIA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DEL SECTOR VIVIENDA MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y LA CARACTERIZACIÓN SOCIOAMBIENTAL DE ASENTAMIENTOS INFORMALES URBANOS, ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO: AMAZONAS
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO: 50 DIAS CALENDARIO
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 10 (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DE 2025 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 1.530.000.000
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

SON: MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR: N/A
(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)

SUPERVISOR: GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
(Indique el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

	ACTA DE SUSPENSION	Versión	Código	Pagina	
	Vigencias a patir de: 22/03/2012	0.1	FGB - 002	2 DE 3	

HOJA 2 de 3	Fecha	DD	MM	AA	CONVENIO N° 2567
		11	3	2026	

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeacion o representante legal ente descentralizado)

ACTA N° 05 SUSPENSION Y/O AMPLIACION A LA SUSPENSION DEL CONVENIO

ACTAS No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
ACTA No. 1 INICIO	50 DIAS
ACTA No. 2 SUSPENSIÓN 01	42 DÍAS
ACTA NO. 3 PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	16 DÍAS
ACTA NO. 4 PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	12 DÍAS

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO 50 DIAS CALENDARIO
(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y días segun sea necesario)

FECHA DE TERMINACION ACTUAL 20 (Día) DE MARZO (Mes) DE 2026 (Año)

VALOR ACTUAL $ $ 1.530.000.000,00

En LETICIA ; a los 11 (Indique en este espacio el día en que se efectúa la reunión, en letras y números) dias del mes MARZO (Indique el mes y año en el cual se efectúa la reunión) de 2026

se reunieron ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA (Nombre del representante legal de la Alcaldía) SI APLICA representante de la Alcaldia de Lleticia

WILSON ELIZALDE MUR (Nombre del Secretario de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Amazonas) SI APLICA Representante de la Gobernación del Amazonas,

la Ingeniera ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA Secretaria de Planeación Municipal de Leticia

y el ingeniero ROBIN ORIZON CARDENAS PAREDES (Nombre de la Supervisora del convenio) SI APLICA

Director de Infraestructura de la Gobernación del Amazonascon, con el fin de prórrogar la suspensión del convenio anteriormente citado.

CAUSAS DE LA SUSPENSION O AMPLIACION DE LA SUSPENSION DEL CONTRATO

Teniendo en cuanta que aun no han sido subsanadas las causales de la suspensión No,01 y que aún existen aspectos tecnicos relacionados con el alcance tecnico que requieren de ajustes, revision y aprobacion de las partes, se hace necesario prorrogar la suspensión del convenio por un plazo de doce (12) dias.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSION 11 (Día) DE MARZO (Mes) DE 2026 (Año)

PLAZO TRANSCURRIDO 49 DÍAS
(Indique en este espacio los días que hayan transcurrido desde la suspensión del contrato)

PLAZO FALTANTE 1 DÍA
(Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)

FECHA PREVISTA DE REINICIACION 20 (Día) DE MARZO (Mes) DE 2026 (Año)

	ACTA DE SUSPENSION	Versión	Código	Pagina	
	Vigencias a patir de: 22/03/2012	0.1	FGB - 002	3 DE 3	

HOJA 3 de 3	Fecha	DD	MM	AA	CONVENIO N° 2567
		11	3	2026	

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeacion o representante legal ente descentralizado)

ACTA N° 05 SUSPENSION Y/O AMPLIACION A LA SUSPENSION DEL CONVENIO

RELACION DE PERSONAL Y MAQUINARIA INACTIVO

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	No. MATRICULA PROFESIONAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL		ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA	
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL		ROBIN ORIZON CARDENAS PAREDES	

PERSONAL OPERATIVO

CARGO	CANTIDAD

MAQUINARIA

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO

El CONTRATISTA (Interventor o Contratista según el caso) se compromete a terminar el objeto de convenio No. 2567 (Indique el número y año del contrato que se suspende o amplía la suspensión) de 2025

en el plazo faltante,de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los ONCE (Día en letras) 11 días del mes de MARZO (Mes en que se firma el acta) de 2026 (Año de finalización)

Firma

Nombre: ELQUIN ADRIAN UNI HEREDIA
ALCALDIA DE LETICIA

WILSON ELIZALDE MUR
SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

Firma

Nombre: ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
ALCALDIA DE LETICIA

ROBIN ORIZON CARDENAS PAREDES
SUPERVISOR - DIR. DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

Original Oficina Jurídica
1era copia Gobernación
2da copia Alcaldía
3ra copia dependencia responsable del contrato